

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref. 5421/AT). (PP. 2947/93).

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, y declaración en concreto de utilidad pública cuyo n.º de expediente es 5421/AT, con las características que se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: LAMT con origen en apoyo n.º 3 y 4 de la línea de A.T. Centrol Duque-Los Corrascos y final en Centro de Transformación a 20 KV., con longitud de 120 m. y dos circuitos en tramo subterráneo de 80 m., con cable Al de 12/20 KV y 3 (1x150 mm²). Centro de Transformación «Duque», de tipo interior de 50 KVA. con relación 20 Kv. +/- 5%/380-220 Voltios, en t.m. de Orgiva.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona (PAER-93). Presupuesto de 5.315.260 pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en calle Dr. Guirao Geo, s/n y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunos, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 24 de septiembre de 1993.— El Delegado, P.D. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud del permiso de investigación que se cita. (PP. 2969/93).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber, que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

«Reata» N.º 7.605, de .152 cuadrículas mineras para Recursos de la Sección CI, en los Términos Municipales de Cazalla de la Sierra y El Pedroso.

Titular: Venis, S.A.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el art.º 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 21 de septiembre de 1993.— El Delegado, Francisco J. de Sota Chazarri.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1993, sobre acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Granada, sobre aprobación definitiva del Plan Parcial Huerta Cercada en Huétor Vega (Granada), promovido por Comunidad de Propietarios Huerta Cercada. (2825). (PP. 3114/93).

Acuerda adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Granada en sesión celebrada el día 1 de abril de 1993.

Huétor Vega. Plan Parcial Huerta Cercada, promovido por la Comunidad de Propietarios Huerta Cercada. Ref.º: 2.885.

Examinado el expediente del Plan Parcial Huerta Cercada aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento de Huétor Vega

en fecha 28 de diciembre de 1992 y elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el art.º 116 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado Texto Legal Reglamento de Planeamiento Decreto 194/1983 de 21 de septiembre por el que se regula el ejercicio por los Organos Urbanísticos de lo Junto de Andalucía en materia de Urbanismo.

Vistas los informes de la Ponencia Técnica y Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en los artículos 118 b) del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio la Comisión Provincial de Urbanismo

HA RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente el mismo, no procediéndose a publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) en tanto no se cumplimenten los extremos recogidos en el apartado Segundo de esta Resolución.

Segundo. a) En la pág. 13 en el apartado 2.2 se dice que la normativa específica de aplicación en el sector es igual a Centro Histórico, debiendo decir: Normativa Específica de Uso Público, es igual a lo de Centro Histórico, se corregirá dicho extremo.

b) La parcela referida o Equipamiento Comercial sró de dimensiones tales que al aplicar la edificabilidad neta de 0,64 puedan construirse 198 m² (99 viv x 2 m²/viv = 198).

c) El Plan Parcial deberá recoger todo lo que determine el preceptivo informe de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir con referencia al Canal de Loayza debiendo al mismo tiempo grafarse en planos la línea de edificación supeditada a las servidumbres que dicho informe establece.

d) Se indicará el Sistema de Recogida de Basuras y su gestión.

e) Se observan contradicciones entre la documentación gráfica y la escrita en algunos superficies, deberá corregirse.

Tercero. Esta Resolución se notificará al Ayuntamiento de Huétor Vega e interesados».

Una vez aportada la documentación que subsana las deficiencias expuestas en el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 1 de abril de 1993, procede la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la aprobación definitiva del Plan Parcial Huerta Cercada en Huétor Vega (Granada).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 57-2º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956. La interposición del Recurso se comunicará previamente a la Comisión Provincial de Urbanismo según lo establecido en el art.º 110.3 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común.

Granada, 30 de septiembre de 1993.— El Secretario, Olvido Pérez Vera. V.º B.º. El Vicepresidente, Pedro Julián Lara Escribano.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia información pública sobre proyecto de la estación terminal del Centro de Transportes de Mercancías de Málaga.

Iniciada el procedimiento tendente a la aprobación del proyecto que se menciona, de acuerdo con los artículos 128 de la Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres y del 184 de su Reglamento, esta Delegación Provincial somete dicho proyecto durante el plazo de dos meses a contar desde la publicación de esta Resolución a trámite de Información Pública, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones u observaciones que por parte de los Corporaciones Municipales, Organismos Oficiales y público en general estimen oportunas en relación con el mismo.

Dicho Proyecto estará a disposición de los interesados en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en c/ Keromnés, nº 2.

Málaga, 8 de octubre de 1993.- El Delegado.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia concedido en el expediente de declaración de zona arqueológica como bien de interés cultural, a favor del yacimiento denominado Poblado Prehistórico del Llano de la Virgen, en Coin (Málaga), o los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la declaración de dicha zona arqueológica.

Expediente: Declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento denominado Poblado Prehistórico del Llano de la Virgen, en Coin (Málaga).

Encantrándose en tramitación el expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento denominado Poblado Prehistórico del Llano de la Virgen, en Coin (Málaga), se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones conceder trámite de audiencia a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la declaración de dicha zona arqueológica.

Durante el plazo de quince días y conforme a lo dispuesto en el artículo 84. de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas o que se refiere el párrafo anterior podrán alegar cuanto estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende a cuyo fin el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico C/ Levies nº 27, planta 1ª, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, en Sevilla de once a trece horas.

Asimismo a los interesados en el mismo con domicilio desconocido que a continuación se indican:

Francisco González Santos: Parcela 60 y 61, afectadas parcialmente.

Juan Guzmán Girón: Parcela 77, afectada parcialmente.

Alonso Ordóñez Guerrero: Parcelas 82, 85 y 86, afectadas parcialmente.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley antes citada.

Sevilla, 27 de septiembre de 1993.- El Director General, José Guirao Cabrera.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

ANUNCIO de bases.

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de Concurso-Oposición para la provisión, en propiedad, de una plaza de Técnico de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Excma. Diputación Provincial, encuadrada en la Subescala Técnica de la Escala de Administración General y dotada con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo A y con las retribuciones complementarias que se establezcan.

La Diputación podrá fijar el lugar de residencia en cualquier Municipio de la provincia de Almería.

2.- CONDICIONES GENERALES DE CAPACIDAD QUE HABRAN DE REUNIR TODOS LOS ASPIRANTES

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.
- Estar en posesión de título de licenciado en derecho, ciencias políticas, económicas o empresariales, intendente mercantil ó actuario, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3.- INSTANCIAS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

Los aspirantes deberán presentar instancia en modelo oficial en la que soliciten tomar parte en el Concurso-Oposición y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la base segunda, adjuntando fotocopia de los documentos que acrediten que, efectivamente, cumplen estas condiciones, exceptuando las recogidas en los puntos d) y e), que habrán de acreditarse posteriormente.

Los documentos que han de aportarse para acreditar que se cumplen las condiciones indicadas en la base 2 -apartados a, b y c- son los siguientes:

- Documento Nacional de Identidad.
- Título exigido o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.

En dicha instancia deberá figurar una foto tipo carnet del aspirante.

A la instancia habrán de adjuntarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados. La documentación podrá presentarse en fotocopias simples. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados por el documento correspondiente o fotocopia del mismo presentado dentro del plazo de admisión de instancias.

Las personas con minusvalías, debidamente acreditadas por los órganos competentes de la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía, podrán solicitar en la instancia adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas; adjuntando tanto la certificación que acredite su condición de minusválido, como la que acredite su aptitud para el desempeño de las funciones de Técnico de Administración General, según lo indicado en la Base 1 de esta convocatoria.

4.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Las instancias y documentación se presentarán en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Terminado el plazo de admisión de instancias, en el plazo de un mes, como máximo, el Presidente de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en el B.O.P., se indicará el lugar en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común se concede a los aspirantes excluidos y determinando lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

La publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

5.- PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE LOS ASPIRANTES

Constará de dos fases:

A) FASE DE CONCURSO.- El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo

BAREMO DE MERITOS

1.- MERITOS PROFESIONALES.

1.a) Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza ó puesto de igual ó similar contenido al que se opta..... 0'05 puntos.

1.b) Si los servicios a que se refiere el apartado anterior han sido prestados en la Excma. Diputación de Almería, previa superación de pruebas selectivas, la valoración de cada mes se incrementará en 0,02 puntos.